

# EL PENSAMIENTO TRADICIONALISTA DE ELÍAS DE TEJADA

Por ÁLVARO RODRÍGUEZ NÚÑEZ\*

## 1. Carlismo y Tradición

Afirmaba el profesor Miguel Ayuso en la revista *Verbo* que «puede decirse que la tradición española, durmiente durante el siglo XVIII, halló en tal disputa [se refiere a las guerras carlistas], la ocasión propicia para, ante la agresión de la revolución liberal, desperezarse y movilizar a todo un pueblo, con sus monarcas, sus pastores y sus sabios». Y continúa, «el carlismo supone la continuidad venerable de la tradición hispánica. Es la *christianitas mínima*, una vez que la *christianitas minor* de la monarquía hispánica, en lucha por defender la *christianitas maior* de los siglos medios, fuese derrotada por el enemigo “europeo”, o sea, “moderno”. En tal sentido, no fue nunca, y menos al principio, una ideología»<sup>1</sup>, e indica asimismo, que esta es una de las claves interpretativas de toda la obra del profesor Elías de Tejada.

Para el profesor Francisco Puy «el pensamiento tradicional, *en primer lugar*, no se limitó a impugnar las nuevas teorías del conocimiento [del modernismo], sino que construyó una propia: naturalmente sobre los moldes de la tradición aristotélica-tomista [...]. *En segundo lugar*, no fue reaccionario porque conservó el equilibrio proporcional de su clásica arquitectura conceptual, no dejándose arrastrar a un movimiento pendular de reacciones y contrareacciones [...]. Contrariamente a lo que se ha venido pensando, la negación de la metafísica y la teología realizada por el pensamiento europeo, no arrastró (aunque haya ejemplos concretos que *no* constituyen exponentes de pensamiento tradicional) a los tradicionales a la negación de las ciencias»<sup>2</sup>.

---

\* Escritor (Villagarcía de Arosa).

1. Miguel AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *Verbo* (Madrid), n. 467-468 (2008), pp. 590-591.

2. Francisco PUY MUÑOZ, «La apología de los saberes en el pensamiento tradicional español del siglo XVIII (1700-1760)», *Convivium* (Barcelona), n. 15-16 (1963), p. 79.

Para Elías de Tejada, el tradicionalismo representa la pequeña cristiandad hispánica: «Es que absolutismo y liberalismo –no temamos la repetición, porque es problema fundamental que debe ser dilucidado de una vez por todas– eran dos fórmulas de europeización. Mientras que el tradicionalismo encarna la continuidad de los ideales de la pequeña cristiandad hispánica, vivida por los pueblos de las Españas en los días áureos o argénteos de los Carlos y Felipes. Lo que la dinastía que va de Carlos V a Alfonso Carlos I [se refiere a la dinastía carlista o legitimista, surgida al final de reinado de Fernando VII, por la cuestión de la Ley Sálica], aporta al tradicionalismo hispano es la posibilidad de un enganche manifiesto, es la oportunidad de enarbolar al aire de la historia unas banderas [...] la cuestión dinástica sirvió para que los tradicionalistas españoles cerraran filas al amparo de la legitimidad, y pudieran continuar la historia auténtica de las Españas, dando testimonio perenne de su inmarchitable españolía»<sup>3</sup>.

Así, aunque «el tradicionalismo político español suele ser confundido con el carlismo, trátase de dos cosas completamente distintas. El carlismo encarnó al tradicionalismo en un momento dado de la historia de España, el que se inicia en 1833; pero las raíces de la Tradición son seculares, no ya sólo en lo sociológico, en que la tradición es el legado de los antepasados, sino en lo doctrinal, pues las primeras exposiciones del pensamiento tradicional español son muy anteriores al carlismo. Fue el carlismo disputa dinástica iniciada en 1833 con ocasión de la sucesión del rey Fernando VII. A su muerte pretenden la corona la hija Isabel y el hermano Carlos [...]. Escritores eminentes como Magín Ferrer (*Examen de las leyes de sucesión a la Corona*, 1839), Juan Bautista Cos y Durán (*Le droit légitime au trône d'Espagne exposé aux souverains et aux cabinets de l'Europe*, Lyon, 1850) y Antonio Aparisi y Guijarro (*La cuestión dinástica*, Madrid, 1869), han dado la razón a Don Carlos al estudiar con serenidad imparcial los argumentos pertinentes [...]. Pero lo importante en la cuestión sucesoria fue si a la muerte del monarca absoluto que Fernando VII era se implantaría el liberalismo en boga en Europa, aquí cuajado ya en la Constitución de 1812, o se retornaría al tradicionalismo político español»<sup>4</sup>.

Para Elías de Tejada el tradicionalismo, su significación auténtica, está muy por encima de la contienda entre carlistas y liberales. Así, el carlismo es un grupo, que nacido por lealtad a los reyes legítimos, también es tradicionalista.

---

3. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el Carlismo?*, Madrid, Escelicer, 1971, p. 64.

4. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, «El tradicionalismo político español». Texto inédito de mediados de los años 50, *apud* MIGUEL AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *loc. cit.*, p. 579.

Pero el tradicionalismo es anterior al carlismo, y nace por motivos propios y por ello no coincidentes con las motivaciones que dio lugar al surgimiento político del carlismo. Así, «el tradicionalismo político español nace en el instante en que en Occidente hace crisis el viejo concepto medieval de la Cristiandad y brota la realidad nueva de Europa. Tal tiene lugar cuando el orden armónico del medievo, trabado en torno a los dos luminares del sol del pontificado de Roma y la luna del imperio romano-germánico, quiebra al finalizar la edad media, siendo Europa el nuevo concepto mecanicista, indiferente en lo religioso, voluntarista en extremo o en extremo racionalista en política, que cristaliza definitivamente en eses tipo humano que Guillermo Dilthey definió para el siglo XVIII como el de un hombre nuevo»<sup>5</sup>.

Asimismo Francisco Puy clarifica que es ese *hombre nuevo frente al hombre cristiano*: «La leyenda negra levantada por los historiadores liberales sobre el antiguo régimen español, ha hecho pasar por cierto el juicio de que los teólogos y partidarios de la Metafísica destruyeron o combatieron el espíritu científico. Nada más lejano a la realidad. La tradición, recogiendo el espíritu positivo aristotélico, creyó siempre en la Ciencia, y no sólo no se opuso a ella en nombre del mundo trascendente, sino que, como hemos visto y veremos, le dio su lugar y dimensión dentro de la armónica cosmovisión cristiana. [...] Tampoco es cierto que en nombre de la fe o religión se opusieran los tradicionales al método científico moderno, es decir, a la investigación empírica, ni a la comunicación e importación de inventos y descubrimientos»<sup>6</sup>.

Hombre nuevo y abstracto, ya que el revolucionario, repitiendo a Protágoras «eleva al hombre a la medida de todas las cosas. Con ello, le transforma –independizándole de las ordenaciones divinas– en eje y centro de la totalidad del universo [...], en la democracia igualitaria cada hombre posee un voto, sin atención a su valor ni a su cultura, porque de antemano se autoriza a todos por iguales, ya que nada cuesta la condición histórica y sociológica concreta de cada cual, sino tan sólo su abstracta condición humana. Las democracias inorgánicas que hoy triunfan, a lo menos sobre el papel, en todas partes, dan por supuesta la condición del hombre abstracto»<sup>7</sup>.

El hombre nuevo busca la independencia de Dios, y el abandono de ordenaciones divinas. Francisco Puy apunta que «detrás de este abandono de

---

5. *Ibid.*, p. 594.

6. Francisco PUY MUÑOZ, «La apología de los saberes en el pensamiento tradicional español del siglo XVIII (1700-1760)», *loc. cit.*, p. 90.

7. Francisco ELÍAS DE TEJADA, Rafael GAMBRA y Francisco PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 114.

la Teología, sólo defendida por el pensamiento tradicional, había algo mucho más grave, de lo que aquello sólo era un síntoma llamativo: la negación de Dios. Es lo que nuestros europeizantes de la época importan de Europa»<sup>8</sup>. Hombre abstracto que tiende al igualitarismo, siguiendo las doctrinas revolucionarias de Rousseau para quien «la desigualdad, al ser casi nula en el estado natural, saca su fuerza y su crecimiento del desarrollo de nuestras facultades y de los progresos del espíritu humano y llega a ser finalmente estable y legítima por el establecimiento de la propiedad y de las leyes. Se deduce también que la desigualdad moral, autorizada únicamente por el derecho positivo, es contraria al derecho natural, toda vez que no ocurre en la misma proporción con la desigualdad física»<sup>9</sup>. Atacar a Dios, atacar a la propiedad privada y atacar a las leyes establecidas, son las consignas de las ideas revolucionarias. Para Miguel Ayuso el catolicismo «es uno de los puntos fundamentales del ideario tradicionalista» que Elías de Tejada «indiscutiblemente sostiene»<sup>10</sup>.

Podemos afirmar que para Elías de Tejada el triunfo de la idea del hombre como ser abstracto es el triunfo de la idea de Europa, es su consolidación frente a la idea o concepto de hombre concreto de la cristiandad. Así en la sociedad cristiana cada hombre se enmarcaba en una jerarquía y ordenación orgánica, en un complejo de grupos sociales (estamentos, gremios, etc.). Y «el contenido del tradicionalismo político español se hallará para siempre fijado en esa antítesis histórica e ideológica entre Europa y la Cristiandad»<sup>11</sup>, y que será organicismo social, unidad de fe católica, hombre como ser concreto, fueros como libertades políticas concretas, visión cristiana del poder, etc.

Para Elías de Tejada los postulados centrales del ideario tradicionalista hispano son los siguientes:

- a) La defensa de los valores cristianos cara a la revolución europea;
- b) sostener que la línea política y sociológica de los pueblos es continua, sin saltos, en tradición, nunca agarrada a las súbitas mudanzas revolucionarias;

---

**8.** Francisco PUY MUÑOZ, «La apología de los saberes en el pensamiento tradicional español del siglo XVIII (1700-1760)», *loc. cit.*, p. 100.

**9.** Jean-Jacques ROUSSEAU, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid, Editorial Alba, 1998, p. 142.

**10.** Miguel AYUSO TORRES, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1994, p. 310.

**11.** Francisco ELÍAS DE TEJADA, «El tradicionalismo político español», *apud* Miguel AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *loc. cit.*, p. 595.

- c) afirmar que el orden de los fines políticos se encadenan sujetando el estado a la sociedad, la sociedad al hombre y el hombre a Dios;
- d) concluir de ahí sea el objetivo primordial del gobernante la consecución del bien público entendido como libertad histórica, y cristiana del individuo;
- e) plasmar en los fueros los sistemas de libertades históricas, cristianas y concretas de cada uno de los pueblos españoles;
- f) estimar que los pueblos se ordenan en cuerpos místicos en la acepción que Francisco Suarez diera a este vocablo, o sea, con personalidad cultural, lingüística, jurídica y política en todos sus grados, debiendo de gobernar autárquicamente a fuer de cabaes repúblicas cristianas;
- g) atar al conjunto de pueblos hispanos, varios y separados, por dos lazos; la fe en un mismo Dios y la fidelidad a un mismo rey;
- h) encuadrar el orden político en una monarquía federativa y misionera.

El lema que abandera el ideario es Dios, patria, fueros y rey»<sup>12</sup>.

Elías de Tejada, si bien indicó que tradicionalismo y carlismo son cosas distintas, en la obra colectiva *¿Qué es el Carlismo?*, junto con Rafael Gamba y Francisco Puy, los relaciona concretándolos en «los fundamentos de la legitimidad española», fijados por S. M. Don Alfonso Carlos en el artículo 3º de su Real decreto de 23 de enero de 1936, en los siguientes cinco puntos:

- «1º. Su religión católica, apostólica, romana, con la unidad y consecuencias jurídicas con que fue amada y servida tradicionalmente en nuestros reinos.
- 2º. La constitución natural y orgánica de los Estados y Cuerpos de la sociedad tradicional.
- 3º. La federación histórica de las distintas regiones y sus fueros y libertades, integrantes de la unidad de la patria española.
- 4º. La auténtica monarquía tradicional, legítima de origen y ejercicio.
- 5º. Los principios y espíritu y —en cuanto sea prácticamente posible— el mismo estado de derecho y legislativo anterior al mal llamado derecho nuevo»<sup>13</sup>.

12. *Ibid.*, p. 597.

13. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA CIUDAD, y FRANCISCO PUY MUÑOZ, *¿Qué es el Carlismo?*, cit., p. 71. Estos principios fueron fijados «por S. M. Don Alfonso Carlos en el artículo 3º de su Real decreto de 23 de enero de 1936».

Así, y en lo que respeta al punto primero antes expuesto, (religión católica, apostólica, romana, con la unidad y consecuencias jurídicas con que fue amada y servida tradicionalmente en nuestros reinos), la Iglesia mantiene que «ningún fiel querrá negar que corresponda al Magisterio de la Iglesia el interpretar también la ley moral natural. Es, en efecto incontrovertible –como tantas veces han declarado Nuestros predecesores– que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los Apóstoles su autoridad divina y al enviarlos a enseñar a todas las gentes sus mandamientos, los constituía en custodios y en interpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo en la ley evangélica, sino también natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse»<sup>14</sup>. Frente a ello, el liberalismo «es el racionalismo *individual*, el racionalismo *político*, y el racionalismo *social*. Derívanse de ellos la libertad de cultos más o menos restringida; la supremacía del Estado en sus relaciones con la Iglesia; la enseñanza laica ó independientes sin ningún lazo con la Religión; el matrimonio legalizado y sancionado por la intervención única del Estado: su última palabra, la que todo lo abarca y sintetiza, es la palabra *secularización*, es decir, la no intervención de la Religión en acto alguno de la vida pública, verdadero ateísmo social, que es la última consecuencia del Liberalismo»<sup>15</sup>.

La *constitución natural y orgánica de los pueblos*, principio segundo de la legitimidad, también está avalada por el magisterio de la Iglesia, en «una sana democracia, fundada sobre los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, será resueltamente contraria a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin freno ni límites, y que hace también del régimen democrático, a pesar de las contrarias, pero vanas apariencias, un puro y simple sistema de absolutismo»<sup>16</sup>. «El liberalismo es el dogma de la independencia absoluta de la razón individual y social; el Catolicismo es el dogma de la sujeción absoluta de la razón individual y social a la ley de Dios»<sup>17</sup>.

E igual legitimación religiosa tiene el principio de la monarquía tradicional, legítima de origen y ejercicio: «El tema tan medular para el tradicionalismo español de exigir al rey la legitimación de origen y la de ejercicio, tiene evidentes raíces en la interpretación del texto bíblico de los libros históricos»<sup>18</sup>.

---

14. PABLO VI, *Humanae vitae*, 1968.

15. Félix SARDÁ Y SALVANY. *El liberalismo es pecado*, Barcelona, 1887, y ahora en Barcelona, Alta Fulla, 1999, p. 14.

16. Pío XII, *Benignitas et humanitas*, 1944.

17. Félix SARDÁ Y SALVANY, *El liberalismo es pecado*, cit., p. 24.

18. Véase José Luis VILLACORTA *La derrota intelectual del carlismo*, Bilbao, Desclée De Brouwer, 1990, p. 182.

De los *fundamentos de la legitimidad española* «se desprende un orden en la prelación de bienes que constituyen la comunidad hispánica de pueblos, según el lema Dios, Patria, Fueros, Rey: el bien personal del rey, el bien institucional de la realeza, los intereses de las familias y pueblos españoles, el bien común de las Españas y el bien supremo de la Cristiandad. Porque los reyes lo son para sus pueblos, en el que se integran en necesaria relación de fin los bienes individuales y sociales, y éstos lo son por razón del último fin que es Dios, cuya plenitud se ha manifestado en Cristo, Verbo del Padre, que con el Espíritu habita en la Iglesia, que, en cuanto informa socialmente lo temporal, no es sino la Cristiandad»<sup>19</sup>. Así, y matizando la cuestión, para Félix Sardá y Salvany, «un gobierno, de cualquier forma que sea, es católico si basa su constitución y legislación y política en principios católicos; es liberal si basa su constitución y legislación y política en principios racionalistas. No en que legisle el rey en la monarquía, ó en que legisle el pueblo en la república, ó en que legislen ambos en las formas mixtas, está la esencial naturaleza de una legislación ó constitución; sino en que se haga ó no se haga todo bajo el sello inmutable de la fe y conforme á lo que manda á los Estados como á los individuos la ley cristiana»<sup>20</sup>.

Para Francisco Canals «con el término tradicionalista se significa un sistema de pensamiento sociológico y político. Incluso se puede significar con este término no sólo una doctrina sobre lo político, sino también una actitud práctica ante la vida política»<sup>21</sup>. Así «tradicionalismo» pertenece al orden del saber especulativo, y no al de la vida política, significa la esencia y contenido del hecho carlista: «Carlismo menciona la lucha española por la tradición en su concreción histórica y social. Un carlismo no tradicional, es por lo mismo, un hecho sin sentido. Un tradicionalismo español indiferente al carlismo, es un sentido sin hecho. Un sistema de conceptos sin la fuerza y la eficacia de lo que es»<sup>22</sup>. Así para Francisco Canals, el carlismo es una fuerza popular, nacional, tradicional, pero no desde la perspectiva «tradicionalista-romántica», contrarrevolucionaria y antiliberal: «La esencia de la guerra carlista fue la defensa de la tradición. Pero los defensores de la tradición frente al liberalismo, en Cádiz, o en el trienio 1820-1823, o cuando el liberalismo se constituyó en el factor po-

---

19. Evaristo PALOMAR MALDONADO, «La monarquía tradicional en el pensamiento de Elías de Tejada», en *Francisco Elías de Tejada y Spinola: figura y pensamiento*, Madrid, Universidad Complutense, 1995, p. 191.

20. Félix SARDÁ Y SALVANY, *El liberalismo es pecado*, cit., p. 43.

21. Francisco CANALS, «Carlismo y tradicionalismo», *El Pensamiento Navarro* (Pamplona), 8 de julio de 1971, *apud* Miguel AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *loc. cit.*, p. 602.

22. *Ibid.*, p. 603.



líticamente activo de la causa de Isabel II, se dieron a sí mismos, o recibieron a modo de insulto por sus adversarios, diversos nombres: realistas, absolutistas, serviles, etc. No se dieron no recibieron el nombre de tradicionalistas»<sup>23</sup>. Y el mismo término *tradicionalismo*, usado para distinguir al carlismo es tardío, ya que se empezó a generalizar después de 1868, al parecer la causa carlista en su actuación parlamentaria con el nombre del *partido católico-monárquico*, y ello «por obra de dirigentes procedentes sin excepción de los sectores “católicos” de la política isabelina»<sup>24</sup>. Así para Francisco Canals, no se puede suponer que existiera el tradicionalismo como doctrina con anterioridad al carlismo.

## 2. Actualidad del menéndezpelayismo

Francisco Elías de Tejada al inicio de su obra *La monarquía tradicional* afirma que «contra quienes niegan la valía permanente de la lección menéndez-peleyesca, Rafael Calvo Serer afirma la tesis de que España es una doctrina y no una duda, de que la Hispanidad ahonda en las entrañas de la verdad católica para representar nada menos que la concepción católica de la vida en la más fecunda de sus maneras, de que la Tradición española es de por sí robusta como para no necesitar remozadores injertos extranjeros»<sup>25</sup>.

Esta introducción a su obra obedecía a que hacia 1953 el régimen franquista había agotado ya una etapa e iniciaba otra. De la etapa con preponderancia falangista se abrió hacia una relativa institucionalización como Reino (sin Rey y sin Regencia) en la Ley de Sucesión (1947). Algunos de cuyos artículos fueron modificados por la Ley Orgánica del Estado (1966). Si bien los valores recogidos en la Ley de Sucesión parecían los de la monarquía tradicional, la Comunión Tradicionalista manifestó una opinión contraria: «Ahora vemos en el proyecto de Ley de Sucesión de la Jefatura de Estado y en su propaganda, usados nuestro léxico y las denominaciones y las formas clásicas de la Monarquía y de la Regencia. La forma nada más, porque faltan las esencias más inconfundibles»<sup>26</sup>.

Asimismo y antes de la promulgación de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947, con fecha de 28 de febrero de 1946 don Juan de Borbón y Battemberg, pretendiente al Trono de España y exiliado en

---

23. *Ibid.*

24. *Ibid.*, p. 604.

25. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, Madrid, Rialp, 1954, p. 13.

26. Manuel de Santa Cruz. *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español (1936-1966)*, Sevilla, ECESA, 1981, tomo 8 (1946), p. 40.



Estoril, hacía públicas las *Bases institucionales de la Monarquía Española*, conocidas como *Bases de Estoril*, en cuya *base primera*, en concordancia con los principios del tradicionalismo español, se establecía:

«Por exigencias de la Historia, la pervivencia y la paz de la Patria, la vida política española descansará en los siguientes postulados esenciales, que no podrán ser objeto de discusión ni de revisión:

- 1º. La Religión Católica.
- 2º. La unidad de la Patria.
- 3º. La Monarquía representativa»<sup>27</sup>.

Asimismo, en la base duodécima se indicaba que «las presentes bases serán sometidas a la voluntad de la Nación libremente expresada, sin perjuicio de que entren en vigor aquellas prerrogativas que son inherentes al principio de la legitimidad encarnada en la persona del Rey»<sup>28</sup>.

A la Comunión Tradicionalista la declaración de Don Juan no le pareció significativa, ya que de su análisis e interpretación también se inducía una aproximación a los principios liberales: «Ahí está precisamente el fallo principal de D. Juan: no aparecer en nada como seguro continuador de la Cruzada: su signo, por el contrario, es el de negociador entre aquellos principios y las corrientes de fuera. La España que hizo tan sangriento esfuerzo en la Cruzada podrá abrir caritativamente, por el perdón, los brazos a muchos de los que entonces estaban engañados, pero en modo alguno puede transigir con nada que represente desnaturalización de aquellos principios»<sup>29</sup>.

Para los tradicionalistas, en el 18 de julio «no se trataba de restaurar la monarquía o de mantener la república; el problema era más hondo y trascendental: se iban a enfrentar el soviétismo y la civilización occidental, el marxismo y el catolicismo»<sup>30</sup>. «Al fracasar en 1936 la fórmula de la europeización liberal que

---

**27.** *Bases institucionales de la Monarquía Española*, conocidas como *Bases de Estoril*, de 28 de febrero de 1946. La base segunda prevenía que «la Religión Católica, Apostólica, Romana, profesada por la mayoría de los españoles, será también la Religión del Estado».

**28.** Manuel DE SANTA CRUZ, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español (1936-1966)*, cit., tomo 8 (1946), p. 29. Nota del autor.

**29.** *Ibid.*, p. 48. Opinión de Lamamié de Clairac.

**30.** Román OYARZUN, *Historia del Carlismo*, Madrid, Alianza editorial, 1969, p. 522. Y añade el historiador carlista: «Entre los dirigentes carlistas se estudió y se discutió

un necio confusionismo hiciera triunfar un siglo antes, abrióse otra vez el dilema, ahora en la tercera coyuntura: retornar a las tradiciones patrias o copiar las nuevas fórmulas de moda en la Europa extraña: el totalitarismo en sus dos maneras nacionalista e internacional, del totalitarismo fascista o del totalitarismo bolchevique»<sup>31</sup>. La persecución religiosa realizada en el bando del Frente Popular fue determinante a la hora de decantar los apoyos a los dos contendientes<sup>32</sup>.

Para el profesor Miguel Ayuso «la dictadura del general Franco, singular e inclasificable, pero no desde el derecho público o la teoría política, sino desde el tribunal de la praxis, chocó inmediatamente con el programa político de la Comunión Tradicionalista. En una primera fase, porque la restauración de la sociedad y de los poderes cristianos no se cohonestaba con las proclividades totalitarias del incipiente sistema, revestido de las exterioridades fascistas *more* falangista. Luego, porque la lógica del poder personal, entre las distintas familias actuantes, difícilmente podía avenirse con la que portaba la doctrina más neta, y la más alejada del espíritu del tiempo, de entre las que coexistían tanto como contendían»<sup>33</sup>.

Para esta nueva fase del franquismo fueron llamados a ocupar cargos en el gobierno una nueva generación heredera de la derecha posibilista de la II República. Surge la llamada *tercera fuerza*, que «se consolidaría como tecnocracia, en la solución juancarlista del régimen»<sup>34</sup>, e iniciándose la apertura del régimen, inspirada por la «vertiente puramente pragmática del desarrollismo practicado por la tercera fuerza, ahora ya como fuerza claramente imperante e impulsora de las tareas de instauración o restauración monárquicas»<sup>35</sup>. Estamos

---

mucho el cómo y en qué condiciones participarían en el alzamiento que se preparaba. Don Alfonso Carlos, desde Viena, mandó a los suyos que relegasen a segundo término todas las cuestiones de partido y que se sumasen con todo entusiasmo al alzamiento, porque primero era salvar a la religión de los peligros que sobre ella se cernían y a España del marxismo. Nos consta, por habérselo dicho el augusto señor en Viena. Y los carlistas, que en el transcurso del siglo XIX habían luchado solos y contra todos, por su bandera íntegra, en tres guerras civiles, iban a combatir ahora, en unión de otros elementos, por una causa que no iba a ser la suya particular y exclusiva, sino la causa de España, tal cual entonces la entendía».

31. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 68.

32. Para una aproximación a esa cruel persecución religiosa entre 1936 y 1939 es interesante la obra de Pedro CASCIARO, *Soñad y os quedaréis cortos*, Madrid, Rialp, 1994.

33. MIGUEL AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *loc. cit.*, p. 588.

34. Evaristo PALOMAR MALDONADO, «La monarquía tradicional en el pensamiento de Elías de Tejada», *op. cit.*, p. 181.

35. *Ibid.*

en el huracán del la polémica de *España como problema* y *España, sin problema* entre Antonio Tovar y de Rafael Calvo Serer. «Porque lo que Rafael Calvo Serer procura es ratificar la exactitud histórica del 18 de julio. Que, si fue algo, fue una llamarada radical de encendido españolismo intransigente, tan intransigente que un millón de muertos regó para siempre los campos de España por no ceder un ápice siquiera en la intransigencia generosa del sacrificio hasta la muerte»<sup>36</sup>.

Para Elías de Tejada «la legión de Calvo Serer, Jorge Vigón y sus colaboradores asume la tarea de poner en evidencia las ataduras que ligan el espíritu del 18 de julio con Menéndez y Pelayo»<sup>37</sup>. Que ligan una suerte de tradicionalismo con el franquismo, para cuyo triunfo los tradicionalistas dieron «un ejemplo sublime de heroísmo en todas partes, pero especialísimamente en Navarra, alistándose a millares en improvisadas unidades, que a las pocas horas iban a enfrentarse con la muerte en los campos de batalla»<sup>38</sup>.

Menéndez Pelayo «nos legó algo más que una tabla de sabidurías: el camino para alcanzar la sabiduría española»<sup>39</sup>. Sin embargo, para Elías de Tejada existe una «disparidad entre su acción cultural española y su alejamiento del estudio del pensamiento político español, resulta la aparente incongruencia de que fuese un tradicionalista en lo cultural y quedase por canovista o maurista en lo político, sin pisar los suelos del autentico tradicionalismo político: el carlismo»<sup>40</sup>. El error en el que estaba Menéndez y Pelayo partía de que «el carlismo era el absolutismo dieciochesco y, desconociéndole, le negaba ni más ni menos que negó el liberalismo decimonónico. Su alma, apasionadamente tradicionalista, no se percató de que aquel puñado de tradicionalistas políticos no tenía nada que ver con el absolutismo, no cayó en la cuenta de que eran los lógicos propagandistas políticos de su tradicionalismo cultural»<sup>41</sup>.

### 3. El Manifiesto de los Persas

El *Manifiesto de los Persas* supone, para Elías de Tejada, el inicio de la formulación del tradicionalismo, que «antes de ampararse en los derechos dinás-

---

36. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 15.

37. *Ibid.*, p. 17.

38. ROMÁN OYARZUN, *Historia del Carlismo*, cit., p. 523.

39. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, p. 20.

40. *Ibid.*, p. 21.

41. *Ibid.*, p. 23.

ticos de Don Carlos María Isidro, contraponen al liberalismo y al absolutismo una postura al par inédita y viejísima: la monarquía tradicional»<sup>42</sup>, suponiendo el retorno a las patrias tradicionales hispánicas, el retorno a la tradición, paralela a la que ciento trece años atrás verificó el marqués de Villena. «Recogemos nosotros este manifiesto –dicen los doctísimos historiadores Melchor Ferrer, Domingo Tejada y José F. Acedo, al estamparlo en uno de los apéndices al tomo I de su benemérita *Historia del Tradicionalismo español*– integró [...], pues bien meditado, ilumina horizontes para la comprensión de la marcha del pensamiento español, y al mismo tiempo suplirá la falta de aquellos historiadores que han confiado en que la dificultad de leerlo, por su extensión, dará ayuda a la falta de ecuanimidad que supone en ellos el omitirlo. Cuando se analiza la Constitución, cuando se habla de la cuestión foral de Navarra y Provincias Vascongadas, cuando se escribe lo que han de ser la Cortes al estilo español, cuando se especifica el concepto de autoridad real, el Manifiesto, llamado “de los Persas” demuestra que quienes lo escribieron [...] no eran unos domésticos de la monarquía absoluta según venían rigiendo en España, sino que a través de la confusión imperante pensaban en el retorno a las patrias tradicionales»<sup>43</sup>. Si bien, estaba destinado, a clamar en el desierto, ya que, Fernando VII, impone su «resabios absolutistas»<sup>44</sup>, y consecuencia de ello, «los pueblos españoles se ven arrastrados por la vorágine de una europeización contraria y engañosa, oscilante entre la inicial conservación del absolutismo y la definitiva victoria de la extranjería liberal»<sup>45</sup>.

Voces aisladas mantendrán las ideas tradicionalistas vivas, si bien para Elías de Tejada, puede que mutiladas, por autores como Jaime Balmes<sup>46</sup>, Juan Donoso Cortés, «seducido por el íntimo impulso de su condición extremeña, enarbolando bajo Isabel II la misma actitud cerradamente antieuropea»<sup>47</sup>, o

---

42. *Ibid.*

43. *Ibid.*, p. 64. El entrecomillado es una cita de Melchor FERRER, Domingo TEJERA y José F. ACEDO, *Historia del Tradicionalismo español*, Sevilla. Ediciones Trajano, I, 1941, 240.

44. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA. *La monarquía tradicional*, cit., p. 66.

45. *Ibid.*, p. 67.

46. «A mi modo de ver, Balmes ha reducido todas las causas de la destrucción de los cuerpos sociales básicos al fenómeno espiritual consistente en la disgregación de la cristiandad y la quiebra de los valores socio-políticos. Pero tal idea ha sido en él más intuición que una percepción nítida, y por ello le ha dado seis nombres: *absolutismo, protestantismo, revolución, liberalismo, democratismo y socialismo*». FRANCISCO PUY MUÑOZ, «Balmes: sobre los cuerpos sociales básicos», en *El otro Balmes*, Sevilla, Jurra, 1974, p. 172.

47. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 67.

por Menéndez y Pelayo, el cual confunde a los realistas o tradicionalistas del *Manifiesto de los Persas* con los absolutistas del siglo XVIII «desconociendo que el carlismo encarnaba políticamente la misma tradición de las Españas que él restauraba en lo cultural»<sup>48</sup>.

Por todo ello, para Elías de Tejada la actitud de don Marcelino fue muy eficaz en el ámbito cultural, pero muy deficiente en el ámbito político: «En lo político quedó en intuición, mera intuición»<sup>49</sup>. Por ello, el mejor menéndezpelayismo político era el que «rehaga la historia de la tradición política española empleando los mismos criterios que don Marcelino empleó para rehacer la historia de las ideas estéticas o los orígenes de la novela entre nosotros»<sup>50</sup>. Sólo forjando así nuestro pensamiento político, indica Elías de Tejada, se evitará lo indicado por Rafael Calvo Serer en su obra *España, sin problema*: «Pueblo que no sabe su historia es pueblo condenado a irrevocable muerte»<sup>51</sup>. Por ello hay que conocer la verdadera Tradición de las Españas.

#### 4. Europa acaba en los Pirineos

«Nosotros tuvimos un programa político con validez para el mundo entero. Nosotros, los que no somos europeos, los que vivimos aislados detrás de los Pirineos. Y no solamente lo tuvimos, sino que hicimos más: lo sostuvimos. Queríamos un mundo cuyas relaciones internacionales estuviesen asentadas, no sobre los débiles pactos surgidos de la conveniencia del momento, de los atropellos unilaterales de los poderosos, sino que las bases del orden internacional se cavaran en la idea de la *universitas christiana*»<sup>52</sup>. Y, así, Elías de Tejada afirma que «Europa es un concepto histórico y, a causa de ser histórico, un concepto polémico; es un tipo de civilización, un estilo de vivir, una concepción de la existencia, lo que los alemanes llamarían una *Weltanschauung*»<sup>53</sup>.

---

48. *Ibid.*, p. 24.

49. *Ibid.*, p. 25.

50. *Ibid.*, p. 27. Véase Miguel AYUSO, «Menéndez Pelayo y el menéndezpelayismo político», *Fuego y Raya* (Córdoba de Tucumán), año 3, n. 5 (2013), pp. 73-94.

51. Rafael CALVO SERER, *España, sin problema*, Madrid, Rialp, 1952, p. 139.

52. Vicente PALACIO ATARD, *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*, Madrid, Rialp, 1949, p. 194.

53. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 32.

En la visión de Elías de Tejada, podemos definir la civilización española como una civilización teocéntrica en contraposición a la civilización antropocéntrica que representa Europa. Así, Europa nace «al conjuro de las ideas por antonomasia llamadas modernas, en la coyuntura de romperse el orden cerrado del medioevo cristiano. La Edad Media de Occidente desconocía el concepto de Europa, porque sólo sabía de su antecesor: el concepto de Cristiandad»<sup>54</sup>. Para Elías de Tejada, Cristiandad era «organicismo social, visión cristiana del poder, unidad de fe católica, poderes templados, cruzadas misioneras, concepción del hombre como ser concreto, Cortes representativas de la realidad social entendida cual cuerpo místico, sistemas de libertades concretas»<sup>55</sup>.

Por ello España, «lo que empieza en los Pirineos es el Occidente preeuropeo, una zona en donde aun alientan vestigios arraigadamente tenaces de la Cristiandad que allí se refugió después de que fue suplantada en Francia, Inglaterra, o Alemania por la visión europea y moderna de las cosas»<sup>56</sup>. Para el profesor Francisco Puy, en el siglo XVIII, «en España, en la época, por obra de los tradicionales, no se perdió la perspectiva total de los conocimientos humanos. Porque se siguió viendo la unidad de la Verdad, en las diversas perspectivas de las verdades especulativas y prácticas; por eso no se perdió la brújula en el caos de las sensaciones, las observaciones y las ideas. Y sobre este convencimiento de la experiencia de una Verdad, *una sola*, susceptible de ser conocida, para más seguridad, en *diversas fuentes* y con *diversas potencias* del espíritu, es sobre el que se pudo fundamentar y enraizar el árbol de la ciencia. Así fue como hicieron nuestros tradicionales del siglo XVIII una apología de los saberes, que es sin duda, cuando menos, una página digna de la historia de nuestra cultura»<sup>57</sup>.

La Cristiandad concebía el mundo como agrupación jerárquica de pueblos organizados orgánicamente, y subordinados al Imperio y al Papado. La superioridad del Imperio era reconocida por los reyes; las sociedades estaban jerarquizadas, organizadas en escalas de gremios. Así la *pax christiana* era la consecuencia de un encadenamiento de sistemas políticos, y que muere, en lo que va desde 1517 a 1648, a consecuencias de definitivas rupturas, para nacer la Europa, definida como «mecanicismo, neutralización del poder, coexistencia formal de credos, paganización de la moral, absolutismos, democracias, liberalismos, guerras nacionales o de familias, concepción abstracta del hom-

---

54. *Ibid.*, p. 35.

55. *Ibid.*, p. 42.

56. *Ibid.*, p. 35.

57. FRANCISCO PUY MUÑOZ, «La apología de los saberes en el pensamiento tradicional español del siglo XVIII (1700-1760)», *loc. cit.*, p. 112.

bre, Sociedad de Naciones, ONU, parlamentarismo, constitucionalismo liberal, protestantismo, repúblicas, soberanías limitadas de príncipes o de los pueblos»<sup>58</sup>. Frederick D. Wilhelmsen refiriéndose al alma americana, arquetipo de la actualidad surgida de la modernidad afirma «el alma americana de este siglo está formada: Primeramente, por una visión no sacramental del universo, que es el resultado de la ética protestante y del mito de la frontera. Segundo, por la resolución tecnológica y sus consecuencias. Tercero, por el fracaso simultáneo de la fe protestante y la retención de sus valores: es esto lo que ha creado el vacío que define la crisis en la sensibilidad americana de hoy»<sup>59</sup>.

Para Elías de Tejada el verdadero padre de Europa es Lutero: «Después de Lutero, al desaparecer la unidad de fe, muere el organismo espiritual de la Cristiandad, para ser sustituido por Europa, equilibrio mecanicista entre creencias diferentes, que coexisten»<sup>60</sup>. Lutero produce el mecanicismo en las conciencias, y la herejía protestante, concepción carismática del poder político, negadora de la transustanciación eucarística, rompe el edificio político cimentado en la unidad de la fe. Con ello, la Cristiandad inicia el lento camino del declinar hasta la muerte. Román Oyarzun indica que «el catolicismo de la comunión católico-monárquica no es cesarista no regalista, como hubieran querido algunos españoles de fines del siglo XVIII y principios del XIX, mas amigos de adular a los reyes que de servir a la Religión; ni es totalitario ni racista, como desearían otros católicos equivocados que ponen sobre todos los ideales el de la Nación y el Estado»<sup>61</sup>. Y Frederick D. Wilhelmsen que «con el calvinismo, la unidad de todas las cosas en el corazón de la vida tradicional fue destrozada. La revelación doble de Dios al hombre, la sobrenatural y la natural, fue descartada como sofisma papal. [...] El universo llegó a ser nada más que la primera materia del manchesterianismo, bueno solamente para ser explotado y martilleado para lograr algo útil»<sup>62</sup>.

La segunda ruptura es el maquiavelismo, o la paganización de la moral. Maquiavelo produce el mecanicismo de las conductas. Así, la *virtù* poder que se justifica por el mero hecho de ser poder, destierra a la *virtus*: «Maquiavelo ha sustituido la ética orgánica de la Escolástica que refería las acciones de los hombres al juicio de Dios por otra ética pagana, en la que lo bueno y lo malo

---

58. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 42.

59. FREDERICK D. WILHELMSSEN, *El alma norteamericana de hoy*, Madrid, O crece o muere, 1960, p. 11.

60. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA. *La monarquía tradicional*, cit., p. 38.

61. ROMÁN OYARZUN. *Historia del Carlismo*, cit., p. 541.

62. FREDERICK D. WILHELMSSEN, *El alma norteamericana de hoy*, cit., p. 11.



resulta del choque o del equilibrio mecanicista entre voluntades ansiosas de poder»<sup>63</sup>, separando la ética de sus raíces religiosas. Consecuencia de lo anterior surge el mecanicismo de la política, la teoría de la *souveraineté* de Bodino, con la cual se debe obedecer al príncipe sin tener en cuenta a Dios, ya que el poder real se separa del contenido religioso, dando lugar al absolutismo, pasando el estado a ser el monarca, «el Estado soy yo». «Un absolutismo que destrozaba la armónica variedad del cuerpo social cristiano para robustecer el poder del gobernante, y que, por tanto, supone otra nueva ruptura de orden orgánico medieval, por sustituir al cuerpo místico de la sociedad cristiana tradicional por un nuevo equilibrio mecánicamente apoyado sobre el cetro todopoderoso de los reyes del despotismo ilustrado»<sup>64</sup>.

El mecanicismo filosófico lo protagonizan Hugo de Grocio y Thomas Hobbes, secularizando la filosofía del derecho, al pasar éste a ser un conjunto de normas que debido cumplimiento, independientemente del creador, a partir de aquí el monarca, frente a la concepción tomista de considerar el orden jurídico, el derecho, como una creación de Dios. Consecuencia de todo ello, para Elías de Tejada «es asimismo mecanicista la marcha de las instituciones políticas europeas, contrarias al organismo cerrado del “*corpus mysticum*” que fue la cristiandad medieval»<sup>65</sup>.

## 5. Europeización de las Españas

Para Elías de Tejada la Europa vencedora intentó imponerse en España a través de las tres sucesivas formulas por ella generada, y que eran consecuencias lógicas unas de las otras, «la Revolución francesa fue posible gracias al anterior absolutismo real»<sup>66</sup>: el absolutismo<sup>67</sup> del siglo XVIII, el liberalismo<sup>68</sup> del siglo XIX y el totalitarismo del siglo XX.

---

63. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA. *La monarquía tradicional*, cit., p. 39.

64. *Ibid.*, p. 40.

65. *Ibid.*, p. 41.

66. *Ibid.*, p. 104.

67. Así, para Balmes, «con la entronización de la familia de Borbón fue realmente cuando se aclimató entre nosotros la monarquía de Luis XIV y se borraron has los últimos vestigios de las antiguas libertades de Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña» (Francisco PUY MUÑOZ, «Balmes: sobre los cuerpos sociales básicos», *loc. cit.*, p. 172).

68. Los errores doctrinales del liberalismo se encuentran para Donoso Cortés «en el desprecio de la primacía de lo sobrenatural en relación con lo natural, por consiguien-

Felipe V, «en vez de castellanizar a Castilla, la europeizó con arreglo al patrón de moda: al absolutismo francés. Y una vez amparada la extranjera mercancía bajo el pabellón castellano, consumó el fraude histórico extranjerizando a los pueblos de la corona aragonesa so pretexto de castellanizarlos»<sup>69</sup>. Román Oyarzun indica que el tradicionalismo «ha vuelto los ojos, al planear su armazón de monarquía, a las antiguas y glorias de Aragón, Navarra y Castilla, surgidas de las entrañas del suelo patrio, producto de la vieja tierra hispana y no remedo desgraciado de extranjerismos que, lejos de mejorar nuestras instituciones seculares, vinieron a bastardearlas y envilecerlas»<sup>70</sup>.

Para los tradicionalistas el siglo XVIII es el comienzo de la lucha entre las dos España: la popular y la oficial, la hispana y la europea, y en donde la mayoría de las clases ilustradas optan por la europeización de España, culminando definitivamente esta primera fase en la constitución de 1812, la cual introduce el principio de soberanía popular, que para don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, significa que «si el poder está en el pueblo, se puede alterar caprichosamente leyes y gobierno, sin que haya nada estable y duradero». Expone además el peligro que corren las Cortes de «llegar a igualar y aún a superar, si es posible, los delirios y atentados de los revolucionarios franceses, cuyas máximas y principios parecen haber penetrado y prevalecido en algunos españoles ignorantes, vanos y preciados de sabios y políticos por la lectura sola de libretos franceses y de gacetas y papelas públicos prodigados en consonancia con los falsos filósofos y publicistas de éste y el siglo anterior, por lo general anticatólicos»<sup>71</sup>.

Tras la restauración de Fernando VII, surgen en España tres grupos políticos en opinión de Elías de Tejada: «El absolutista, que Fernando VII impondrá

---

te, de la fe sobre la razón, de la gracia sobre la naturaleza, de la Iglesia sobre el Estado y, en suma, de Dios sobre los hombres; ésta es la profunda contradicción existente entre la Revelación transmitida por la Iglesia y el pensamiento moderno». Julio MELONES ESPOLIO, «Donoso Cortés: un “San Agustín” del siglo XIX», *Tradicón Católica* (Madrid), n. 220 (2009), p. 36.

**69.** Francisco Elías de Tejada. *La monarquía tradicional*, cit., p. 54.

**70.** Román OYARZUN, *Historia del Carlismo*, cit., p. 542. Y continúa: «El ideal patriótico surge en el carlismo, como una secuela de los dos anteriores. El amor a Dios y el amor a su tierra dan vida a un elevado espíritu de sacrificio y a una comunidad de amores, de sentimientos y de deberes que se perpetúa a través de los siglos y que constituye lo que llamamos patria» (p. 522).

**71.** Francisco José FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, «El valor de un juramento. El pensamiento contrarrevolucionario español: Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense», *Verbo* (Madrid), n. 131-132 (1975), pp. 165-238.

con puño duro hasta 1833; el liberal, que encubre la nueva europeización bajo el engañoso pretexto de que, más que algo nuevo, era la restauración de las anheladas tradiciones peculiares, y el tradicionalismo, ahogado entre el absolutismo regio y el equívoco liberal»<sup>72</sup>.

¿Qué es el liberalismo para los pensadores tradicionalistas? «En el orden de las ideas el Liberalismo es el conjunto de lo que se llaman principios liberales, con las consecuencias lógicas que de ellos se derivan. Principios liberales son: la absoluta soberanía del individuo con entera independencia de Dios y de su autoridad; soberanía de la sociedad con absoluta independencia de lo que no nazca de ella misma; soberanía nacional, es decir, el derecho del pueblo para legislar y gobernar con absoluta independencia de todo criterio que no sea el de su propia voluntad, expresada por el sufragio primero y por la mayoría parlamentaria después; libertad de pensamiento sin limitación alguna en política, en moral ó en Religión; libertad de imprenta, asimismo absoluta o insuficientemente limitada; libertad de asociación con iguales anchuras. Estos son los llamados principios liberales en su más crudo radicalismo»<sup>73</sup>. Vázquez de Mella apuntaba que la unidad jurídica del Estado guarda correspondencia exacta con la unidad jurídica de la sociedad: «Los miembros de la sociedad al estar unificados por una creencia común acerca del origen, destino y naturaleza del hombre, sus relaciones con Dios y con los demás hombres, y entonces al Estado le basta para cumplir la primera de sus condiciones, traducir en la vida política la unidad jurídica que domina en la vida social. Pero pueden estar divididos en varias creencias acerca del orden natural y del sobrenatural. Si la división de creencias afecta sólo al orden sobrenatural, la unidad jurídica del estado será la interinidad que precede a una guerra, o el tratado de paz que le sigue cuando ninguno de los contendientes ha logrado la victoria definitiva»<sup>74</sup>.

En esta línea de pensamiento, debemos indicar que don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense desde el 13 de agosto de 1776 hasta su fallecimiento en 1818, y Obispo-Regente de España durante parte de la duración de la invasión francesa, tuvo una trayectoria ejemplar y fue tradicionalista, «ya que supo enfrentarse primero con la desviación regalista de los Borbones, después con el despotismo bonapartista, y por último, con la tiranía de los liberales doceañistas, epígonos aventajados del bonapartismo revolucionario. El obispo de Orense va a convertirse en un campeador de los inalienables dere-

72. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 62.

73. FELIX SARDÁ Y SALVANY, *El liberalismo es pecado*, cit., p. 13.

74. MANUEL RODRÍGUEZ CARRAJÓ, *El pensamiento socio-político de Mella*, Madrid, Estudios, 1974, p. 33.

chos de Dios»<sup>75</sup>. Así, «el ideal monárquico del partido carlista no es el de una monarquía absoluta, ni menos despótica y tiránica, en la cual el capricho del rey o de su camarilla sea la *suprema lex*; ni el de una Monarquía parlamentaria, en la que el rey reina y no gobierna, convirtiéndose en un presidente de república coronado, juguete de los partidos turnantes en el Poder, sino que es el de una Monarquía representativa, templada, tal cual la concibiera Santo Tomás de Aquino y tal cual la han defendido los más ilustres pensadores del campo católico; una monarquía que gobierne con la luz y ayuda de unas Cortes o Consejos elegidos por estamentos, por categorías y actividades de la vida nacional y por el sufragio orgánico, en el que tengan voto la virtud, la inteligencia, las armas, el trabajo y los municipios»<sup>76</sup>. Pero la libertad exige no pocas cosas: «Y para empezar, Dios: principio trascendente y objetivo de lo moral. En segundo lugar, lo plural de lo creado: un universo de realidades en el que las variaciones van desde la orografía al régimen de pluviosidad y desde la costa a la cumbre. En tercer lugar, el hombre: razón y pasión, invención y tradición, realidad una y vocación social, cuerpo y alma, pecador y salvado, ordenado a morir y transmisor de la vida, profano y sagrado»<sup>77</sup>. Así, «sólo el origen divino de la autoridad explica por qué unos hombres pueden mandar sobre otros y da la medida de la obediencia»<sup>78</sup>.

## 6. Unidad católica

La civilización está en crisis, y el tradicionalismo indica sus causas: «La sociedad actual ha hecho resurgir todos los errores del paganismo: parece el hombre-cosa, el Estado trata de dirigir las conciencias y de inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia, en los pueblos no hay unidad auténtica. Es cierto que los pueblos mantienen en la actualidad una unidad externa, y ello es fruto de la presión ejercida por el Estado, pero les falta aquella unidad más profunda que

---

75. JULIO MELONES ESPOLIO, «El Obispo-Regente de España», *Tradicón Católica* (Madrid), n. 219 (2009), p. 23. Don Pedro de Quevedo fue «el alma de la resistencia al invasor en Galicia, siendo llamado por la Junta de Galicia, para intervenir en sus deliberaciones. Aún más, la Junta Central le nombra, en octubre de 1808, Inquisidor General, pero no pudo tomar posesión del cargo por falta de la correspondiente bula de confirmación del Papa, ya que éste [Pío VII] se encontraba a la sazón prisionero de Napoleón».

76. Román OYARZUN, *Historia del Carlismo*, cit., p. 540.

77. Evaristo PALOMAR MALDONADO, «La monarquía tradicional en el pensamiento de Elías de Tejada», *op. cit.*, p. 192.

78. Manuel RODRÍGUEZ CARRAJA, *El pensamiento socio-político de Mella*, cit., p. 31.

proviene de profesar unas mismas creencias. La unidad externa sin la interna es pasajera y se va extinguiendo poco a poco»<sup>79</sup>.

Miguel Ayuso apunta que «a diferencia de lo que ocurre con otros representantes del pensamiento tradicional (y del carlismo), como Rafael Gamba principalmente, aunque también Álvaro d'Ors y Francisco Canals, quienes extensamente se han ocupado de la cuestión de la unidad católica de España y de los problemas que suscita la llamada libertad religiosa, Francisco Elías de Tejada no ha dedicado estudios específicos a la cuestión»<sup>80</sup>, pero si un conjunto de textos que deben ser estudiados.

Así, en primer lugar, para Elías de Tejada la naturaleza histórica, que es el hombre «es –en particular para la esencia de lo español– aquella empresa universal de cruzados de Cristo: la más alta empresa capaz de convocar las adhesiones de las gentes»<sup>81</sup>. Elías de Tejada considera que la defensa del cristianismo es la que convoca y convocó las adhesiones de las masas tradicionalistas. Por ello, el catolicismo es el punto fundamental del ideario tradicionalista<sup>82</sup>, de donde se desprende una grave conclusión, ya en su día registrada por Vázquez de Mella: «El orden material depende del moral y del religioso; y cuando se rompe el primer anillo, pronto se separan los otros dos, y la cadena queda deshecha en el suelo»<sup>83</sup>.

Vayamos al pensamiento político de nuestro autor. Para Elías de Tejada tres son los rasgos de la tradición de las España:

- a) Es la condensación en presente de su secular historia.
- b) Recoge la diversidad de las gentes españolas, tal como lo español vino labrándose en maravillosa artesanía social y política, generación tras generación.
- c) E incorpora lo católico como formula magna de lo moral en la vida de los hombres»<sup>84</sup>.

79. *Ibid.*, p. 41.

80. Miguel AYUSO TORRES, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, cit., p. 309.

81. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 104.

82. Miguel AYUSO TORRES, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, cit., p. 310.

83. Juan VÁZQUEZ DE MELLA y FANJUL, *El Pensamiento Español* (Madrid), 12 de enero de 1920.

84. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 101.

Para Elías de Tejada el catolicismo fue, junto con el foralismo, determinante en su existencia. Así, «en su cara histórica, la tradición de las Españas nació en la lucha, en la guerra santa. La reconquista arrulló su cuna con crujidos de espadas y la contrarreforma cansó sus bríos mellando las picas de los nuevos cruzados en los Flandes de los cinco continentes. Es una tradición de combate militar, de puro sentido misionero, nacida contra la morisma agarena y perfilada contra la herejía protestante. De tal hecho capital se siguen sus dos características básicas: la histórica y la ideológica»<sup>85</sup>. Así, «el Cristianismo abolió la esclavitud con la igualdad sobrenatural de todos los hombres, pues la natural sola no basta. También el Mahometismo y el Judaísmo afirman la comunidad de origen y destino humanos, y sin embargo, uno impone la servidumbre de la mujer, y el otro la tiranía de la usura. La iglesia influyó en la abolición de la esclavitud dando los medios de la gracia para alcanzar el mismo fin sobrenatural»<sup>86</sup>. En este sentido, ratificando la anterior afirmación de Elías de Tejada, Miguel Ayuso apunta que «desde el punto de vista histórico, es de observar en la ejecución de las Españas una tradición única, pero variada y multiforme en sus expresiones sociales e históricas a tenor de la idea de los fueros»<sup>87</sup>, *crisol de pueblos*. Para Elías de Tejada, doctrinalmente «la tradición de las España es el establecimiento de los mandatos de Cristo como leyes para el vivir social, estableciendo en las circunstancias de hoy aquel espíritu raigadamente cristiano que en la cristiandad medieva hubo. Lo cual significa la pretensión de establecer el reinado social de Cristo, como coronación de su reinado individual en las almas»<sup>88</sup>. Por ello, desde su perspectiva la unidad católica conjuga la perspectiva histórica con la doctrinal. Así la unión de un conjunto de pueblos, que da lugar a las Españas, se deben a dos lazos: «La fe en el mismo Dios y la fidelidad al mismo rey»<sup>89</sup>. De ello se deduce que catolicismo e hispanidad son indisolubles. Frente a ello, y en palabras de Vázquez de Mella, «la civilización pagana se apoya en la autonomía de la razón, lleva al hombre a la servidumbre y no le permite elevarse sobre su esfera terrestre. Reniega de toda moral y encumbra al más alto grado los bajos instintos del hombre»<sup>90</sup>.

---

85. *Ibid.*, p. 102.

86. Manuel RODRÍGUEZ CARRAJÓ, *El pensamiento socio-político de Mella*, cit., p. 39.

87. Miguel AYUSO TORRES, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, cit., p. 310.

88. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 103.

89. *Ibid.*, p. 104.

90. Manuel RODRÍGUEZ CARRAJÓ, *El pensamiento socio-político de Mella*, cit., p. 39.

Para Elías de Tejada «la unidad de las Españas resulta de la aceptación plena del legado histórico, depurado a tenor de la concepción católica de la existencia»<sup>91</sup>, haciendo suyo el pensamiento de Menéndez Pelayo: «España, evangelizadora de la mitad del orbe. España, martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de san Ignacio... Esa es nuestra grandeza y nuestra unidad. No tenemos otra. El día en que se acabe de perderse, España volverá al cantonalismo de los arévacos y los vectones o de los reyes de taifas»<sup>92</sup>.

Así, Elías de Tejada, desde su perspectiva afirma que «la catolicidad ofrece un doble valor para el Carlismo, en su dimensión política: ser la *verdad* religiosa y, por verdad, la única y la indiscutible. Ser la osamenta, la *estructura* espiritual y metafísica de las Españas. La patria española es imposible sin la unidad interna de los pueblos hispánicos en la fe católica romana»<sup>93</sup>. De lo anterior deduce «la necesidad de imponer obligatoriamente la enseñanza religiosa como un conjunto de conocimientos que ha influido en la formación de la historia patria y que se puede impartir como cualquier otra disciplina»<sup>94</sup>. Por ello, «Elías de Tejada, como los Persas declaraban ante los delirios que padeciera Cádiz, como se propusiera en 1939, comprendiendo la idea de liberar la Tradición española de la esclavitud de la Razón, no cesó jamás de reclamar la clave de la ciudad: el vivir bajo ley. Y no cualquiera, pues como hombres no podemos aspirar más que a la ley de Dios socialmente vivida, como se vive particularmente en cada tierra»<sup>95</sup>.

Para Miguel Ayuso «la unidad católica conjuga la consideración histórica con la doctrinal a través de la formulación del deber de la piedad hacia la patria: esa *pietas patria*, que obliga igual como sustancia espiritual de lo español» y que se consagran en las tres consecuencias del pensamiento político de Elías de Tejada, «que son otros tantos imperativos de política católica: Exigencia de subordinar la política de las Españas a la mayor gloria de la catolicidad

---

91. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 106.

92. MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, epílogo, en la edición de RAFAEL GARCÍA Y GARCÍA DE CASTRO, Madrid, Editorial Nacional, 1956, tomo 2, p. 1194. Que se cita en FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo*, cit., p. 107.

93. *Ibid.*, p. 107.

94. MANUEL RODRÍGUEZ CARRAJÓ. *El pensamiento socio-político de Mella*, cit., p. 98.

95. EVARISTO PALOMAR MALDONADO, «La monarquía tradicional en el pensamiento de Elías de Tejada», *op. cit.*, p. 192.



romana. Afirmación de la religión católica como religión oficial del Estado, y de la doctrina social católica como fuente inspiradora de la legislación y las instituciones sociales del estado. Exigencia de afrontar las consecuencias de aquel inmenso latrocinio que fue la desamortización, en lo que concierne a los bienes y necesidades de la iglesia española»<sup>96</sup>.

La enemiga de la religión es la revolución: «Lo absurdo de la pretensión revolucionaria resalta patente cuando se la confronta con la concepción cristiana del universo. Porque cuando san Agustín nos definió con frases incomparables cuál era el concepto cristiano del orden universal, no se limitó a describir la jerarquía de las cosas naturales, sino que añadió la constitución de las sociedades humanas, cosa evidentemente lógica, porque el orden arraiga en la ley eterna y ésta abarca la totalidad de los aspectos de la creación, incluyendo lo físico, lo moral y lo político»<sup>97</sup>. Y la revolución «es un mal, porque acarrea la negación del orden universo, echando abiertamente por la borda de manera radical y violenta los dogmas pacientemente depurados generación tras generación y que integran el tesoro espiritual de un pueblo»<sup>98</sup>.

Para Miguel Ayuso «allí donde se mantenía la unidad de fe, era un deber sagrado preservarla; atacarla, una impiedad. Abrir el pluralismo religioso donde había unidad católica, sencillamente suicida. La propia Iglesia católica, humanamente hablando, ha contribuido a este suicidio, desde luego con su praxis, y quizá también con su giro doctrinal. Pues la comunidad de los hombres no es pura coexistencia. Hoy el llamado multiculturalismo, en sus variadas formas, sostiene que de una manera o de otra todas las culturas y las religiones son igualmente valiosas, por lo que hay que crear simplemente un marco neutro de coexistencia. Esos son los juegos, presididos por reglas formales; o las sociedades mercantiles, regidas por la voluntad de los socios»<sup>99</sup>. Para el pensador Vázquez de Mella «hay dos unidades que gobiernan el mundo, por presencia o por ausencia: la unidad religiosa o moral, que es interna, y la unidad de la fuerza, que es externa. No existe ninguna otra, porque los “hombres sólo se los une por los cuerpos o por las almas, si no se los junta por los dos lados a un tiempo. Si no existe la unidad moral, tiene que existir la unidad física; porque, si no existe ninguna, los hombres están dispersos. Hasta para estar en guerra necesitan unirse los unos contra los otros”. La unidad

---

96. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, RAFAEL GAMBRA y FRANCISCO PUY, *¿Qué es el carlismo?*, cit., p. 109.

97. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *La monarquía tradicional*, cit., p. 117.

98. *Ibid.*, p. 116.

99. MIGUEL AYUSO, «Carlismo y tradición política hispánica», *loc. cit.*, p. 606.

interna con toda gama de variedades: pecado original, venida de Cristo a la tierra, pecados personales, castigo, reparación después del castigo, etc., constituyen la historia del espíritu humano. La unidad de la fuerza, ya sometida a una unidad interna, o ya sublevada, dominante y queriendo sujetar por fuera lo que está roto por dentro, es la historia de todas las revoluciones. La unidad interna o moral está latente a lo largo de toda la historia, porque ésta, al igual que el hombre, tiene su origen en Dios y a Dios se dirige, y a Dios constituye el centro de toda la creación. Toda la historia de la humanidad camina o en pos de la Cruz, o de espaldas a la Cruz; pero a la cruz hay que mirar siempre para adoptar una actitud. Unos irán a la Cruz para amarla, reverenciarla; otros, para maldecir de ella. Pero, en realidad, todo gira en torno a la Cruz de Cristo»<sup>100</sup>.

---

100. Manuel RODRÍGUEZ CARRAJÓ, *El pensamiento socio-político de Mella*, cit., p. 46.